

ETICA Y DECALOGO DE LOS ABOGADOS EN VENEZUELA CARACAS

www.protejase.com.ve

asomivis@gmail.com

+58 0212 753-9207

+58 0212 753-4220

+58 0212 753-7186

+58 0212 753-7258

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – ETICA Y DECALOGO DEL ABOGADO

Diversas denominaciones se observan acerca del tema en Venezuela, a saber: decálogo del abogado o mandamientos a respetar en su ejercicio profesional, ministerio del abogado y por último, la moral y ética o deontología jurídica. Todas las anteriores son válidas a la hora de advertir el acatamiento de las normas y principios fundamentales que debe obedecer el profesional del derecho. La forma de ejercer la profesión de abogado en Venezuela ha cambiado. Basta con presenciar, cualquier día laborable del año, las largas y humillantes filas que se forman en la entrada de los tribunales para probar esta afirmación. Y qué decir de otra realidad: hoy, inscribir una empresa o compañía en el Registro Mercantil es una tarea titánica. Hay que presentarse a las tres de la mañana para rogar que se le entregue al interesado un recibo y, luego, ser atendido horas más tarde. Con la desgracia latente de perder el día dado que al funcionario podría ocurrírsele exigir entre otros recaudos, por ejemplo, el título de bachiller de quien hace la gestión. Lo increíble es que no pasa nada, pareciera que el ciudadano se ha resignado a la mediocridad de algunos servidores públicos. ¿Ante quién debemos ejercer la queja? Son muchos los organismos competentes encargados de velar para que esto no ocurra. También son innumerables las denuncias al respecto. En fecha reciente, conocimos, que los mejores y reputados bufetes o abogados han dejado de dar opinión jurídica a los bancos cuya voluntad es no acudir a los tribunales en búsqueda de justicia. Es inútil demandar a los deudores morosos en los juzgados, demoran años en sentenciar. Los bancos renuncian a ir a los tribunales y a cambio le plantean al deudor que pague lo que pueda a fin de obtener la liberación hipotecaria del inmueble. El banco y sus expertos evitan un juicio y reciben dinero de inmediato. El deudor es exonerado a pagar el saldo restante y se extingue la deuda. Lo narrado no es saludable por cuanto será evidente la reducción de la asignación de los créditos hipotecarios en el porvenir. Como el ejemplo de los bancos, hay otros que constatan la falta absoluta de seguridad jurídica en Venezuela. Tienen razón los inversionistas extranjeros al abandonar el país por la carencia del Estado de Derecho. En particular, el maestro uruguayo y procesalista Eduardo Couture, autor del famoso Decálogo del Abogado (1950), dejaba escrito: "el Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando". Incluso, siglos atrás, San Ivo de Treguier (1253-1303), llamado "Patrono de los abogados", precisó: "Ningún abogado debe aceptar más querellas de las que su tiempo le permita". Acerca de esta última afirmación, nos preguntamos: ¿qué pensar sobre funcionarios públicos que se ven abrumados de numerosos expedientes sin el tiempo necesario para sustanciarlos? Asimismo, el profesor Ángel Ossorio, sentenció en España (1930): "pon la moral por encima de las leyes". El ejercicio de la profesión de abogado en Venezuela comprende ciencia y arte, aunque en estos días, se afirma, representa más arte que ciencia. El peligro está cuando el componente ciencia se ausenta en quienes, no muchos, administran e imparten justicia o desempeñan altos cargos en la función pública. Otros sostienen, que el abogado exitoso y más buscado es aquel que resuelve los conflictos de forma rápida y menos dispendiosa; sin "pisar los tribunales". El abogado en Venezuela está obligado a seguir no solo las reglas éticas en la actividad diaria, también respetará el interés ajeno de su representado como interés personal, para aumentar el grado de diligencia en los casos que asuma. El abogado honesto le enseña a su cliente el camino correcto, aunque éste no acepte el consejo y equivoque al decidir. Algunos abogados subrayan que todo vale al momento de resolver un problema, siempre que la defensa de quienes han depositado su confianza en el jurista lo requiera y la moral lo permita. No obstante, la ética, la razón y el derecho, persisten en constante conflicto.

Abogado Litigante.
Profesor UCV, UCAB y USM.